Fe Junta de 11 de Julio
de 1713 a fo de asiento
en Vra de Pro fo Pondal
sobre q̃ Vrg el Pr. Conss. de
Justicia Vrg del Pr. Conss. de
Cayo de leng

En Sta Mª de Nieva a onze dias del mes de
Julio de mil sete tos y trece años estando los S.res
Dor Dor Jorge Pr to nio de Pondal Abogado
de los Rs Consejos Governador de la Vª de Nieva
Teniente y Juez Pes que fue con la Junta de Pro
ordinaria q̃ de Dor Pr to nio Ca Dueñas
nos Alcaldes ma Dor Blas Perez de Toledo
Fiel Executor Dor Diego Martz Perez Dor Do
mingo Carmona Guiraos Dor Luys Chico de Guz
man Dor Juan Alvarez Fax de Fuenlabrada Dor
Juan Lopez Gorria Dor Pr to nio Perez
Fax del Dor Jorge Pondal de la Fax. del Dor Pr to Ca
Juan Lorenzo Dor Blas Pr to nio Ca Dueñas
no Alcalde Regidores de esta Vª Juntos en
Sua Sala Capl de Justicia como con
de Costumbre a Tratar y Acordar lo que
combenga al Bien Comun de esta Vª
Vecindad y Pueblos de su Jurisdiccion
Dixeron q̃ Por quanto Por Parte de
Sua Mgd se Pide y Manda se Junten los
Pueblos del Rl Con de Leon para q̃ Pue
dan Pedir lo q̃ mas combenga al Rl Ser
vicio de Dios y del Rl Con de Leon y su
Pueblos y Para hacer Vna Leva de Gente
q̃ se ha de Juntar en esta Villa de Nieva
de Cameros para q̃ Pasados los Pirineos
Vayan a Juntarse con el Exercito de
Vra Mgd que Manda el Sr Dor Joseph Pr to nio de Vra
Excelencia y Para q̃ Vayan con Mas Vigor
y Animo a Defender la Causa de Dios
y de su Rey y Señor Natural Dn Phelipe
Quinto que Dios Guarde